

**RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 006-2024-UNDC**

San Vicente de Cañete, 12 de enero de 2024

**VISTO:** Carta de fecha 10 de enero de 2024 y INFORME N° 011-2024/UNDC/FCE/FFOP de fecha 12 de enero de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el artículo 32° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2023-CO/UNDC, señala que la UNDC el año académico ofrece dos semestres académicos ordinarios, además un ciclo de nivelación ( desarrollado entre los meses de enero y marzo). El ciclo de nivelación se contará con cursos de nivelación el cual será planificado, evaluado y ejecutado por las Escuelas Profesionales. Este ciclo es autofinanciado y de acuerdo a su propia reglamentación ( ....);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2024-UNDC/CO de fecha 05 de enero de 2024, se aprobó la Directiva del Ciclo de Nivelación 2024 de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 011-2024-UNDC/CO de fecha 09 de enero de 2024, se aprobó modificar el Texto Único de Servicios No Exclusivos- TUSNE de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 270-2023-UNDC/CO, con respecto a un (01) servicios no exclusivos en relación a su denominación, requisitos y precios, correspondiente a la Vicepresidencia Académica de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		TARIFA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	en S/.			Reconsideración	Apelación
Curso de Nivelación (Grupal 01 materia)	1. Formato FUT dirigida a la Facultad.	Formato	0.00	Trámite Documentario	Coordinador del Curso	Coordinador de Facultad.	Vicerrector de Académico.
Ley Universitaria 30220	2. Copia de recibo de pago por derecho de Nivelación	FUT	2250.00				

**RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 006-2024-UNDC**

San Vicente de Cañete, 12 de enero de 2024

Que, mediante Carta de fecha 10 de enero de 2024, el Dr. Herbert Christian Córdova Solís, docente ordinario de la Universidad Nacional de Cañete, informa al Departamento de Contabilidad de la UNDC, su aceptación ad-honorem en el dictado de los siguientes cursos de nivelación en solidaridad de los estudiantes, a razón de no tener los medios necesarios para pagar el curso cuyo costo es de S/ 2250 por curso:

N°	ESTUDIANTE	CÓDIGO	CURSO
1	Torres Bautista Sebastian Alejandro	1876412204	CO92 Auditoría Gubernamental y CO102 Peritaje Contable
2	Mancilla Fuentes Giovanni	1870218062	CO92 Auditoría Gubernamental y CO102 Peritaje Contable
3	Meneses Torres Mary Olenka Pierina	1872195672	CO92 Auditoría Gubernamental y CO102 Peritaje Contable
4	Cruz Cruz Milagros	2301040090	CO92 Auditoría Gubernamental y CO102 Peritaje Contable

Que, mediante INFORME N° 011-2024/UNDC/FCE/FFOP de fecha 12 de enero de 2024, el Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes, Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales de la UNDC, informa a la Vicepresidencia Académica que la Escuela Profesional de Contabilidad ha elaborado el Plan de Trabajo para la apertura de (02) cursos de nivelación 2024 siendo la asignatura de : Auditoria Gubernamental y Peritaje Contable. Asimismo, informar que con CARTA S/N el docente Dr. Herbert Christian Córdova Solís, indica que los (02) cursos de nivelación lo dictará como servicios AD-HONOREM en solidaridad con los estudiantes que no cuentan con medios económicos. Se anexa la documentación para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo.

N°	Asignatura	Crédito	Horas por sesión		Total por sesión	N° sesiones por semana	Horas Semana	Total horas por curso
			Teoría	Práctica				
1	CO92 Auditoría Gubernamental	4	3	2	5	3	Semana 1 a 5: 75 horas	85
						2	Semana 6: 10 horas	
2	CO102 Peritaje Contable	3	2	2	4	3	Semana 1 a 5: 75 horas	68

Analizado el presente expediente, esta Vicepresidencia Académica, determina que es factible la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE CURSOS DE VERANO 2024-0, de la carrera profesional de Contabilidad, así mismo, la apertura los siguientes cursos que se dictaran por el docente Herbert Christian Córdova Solís de manera AD-HONOREM.

**RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 006-2024-UNDC**

San Vicente de Cañete, 12 de enero de 2024

N°	ESTUDIANTE	CÓDIGO	CURSO
1	Torres Bautista Sebastian Alejandro	1876412204	CO92 Auditoría Gubernamental y CO102 Peritaje Contable
2	Mancilla Fuentes Giovanni	1870218062	CO92 Auditoría Gubernamental y CO102 Peritaje Contable
3	Meneses Torres Mary Olenka Pierina	1872195672	CO92 Auditoría Gubernamental y CO102 Peritaje Contable
4	Cruz Cruz Milagros	2301040090	CO92 Auditoría Gubernamental y CO102 Peritaje Contable

N°	Asignatura	Crédito	Horas por sesión		Total por sesión	N° sesiones por semana	Horas Semana	Total horas por curso
			Teoría	Práctica				
1	CO92 Auditoría Gubernamental	4	3	2	5	3	Semana 1 a 5: 75 horas	85
						2	Semana 6: 10 horas	
2	CO102 Peritaje Contable	3	2	2	4	3	Semana 1 a 5: 75 horas	68

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactalizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** del PLAN DE TRABAJO DE CURSOS DE VERANO 2024-0, de la carrera profesional de Contabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la apertura de los siguientes cursos de nivelación 2024-0 de la carrera profesional de Contabilidad.

**RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 006-2024-UNDC**

San Vicente de Cañete, 12 de enero de 2024

N°	Asignatura	Crédito	Horas por sesión		Total por sesión	N° sesiones por semana	Horas Semana	Total horas por curso
			Teoría	Práctica				
1	CO92 Auditoría Gubernamental	4	3	2	5	3	Semana 1 a 5: 75 horas	85
						2	Semana 6: 10 horas	
2	CO102 Peritaje Contable	3	2	2	4	3	Semana 1 a 5: 75 horas	68

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** al docente ordinario Dr. Herbert Christian Córdova Solís el dictado de cursos de nivelación 2024-0 de la carrera profesional de Contabilidad ( CO92 Auditoría Gubernamental y CO102 Peritaje Contable) de manera AD-HONOREM, conforme a la Carta de fecha 10 de enero de 2024, en beneficios de los siguientes estudiantes:

N°	ESTUDIANTE	CÓDIGO	CURSO
1	Torres Bautista Sebastian Alejandro	1876412204	CO92 Auditoría Gubernamental y CO102 Peritaje Contable
2	Mancilla Fuentes Giovanni	1870218062	CO92 Auditoría Gubernamental y CO102 Peritaje Contable
3	Meneses Torres Mary Olenka Pierina	1872195672	CO92 Auditoría Gubernamental y CO102 Peritaje Contable
4	Cruz Cruz Milagros	2301040090	CO92 Auditoría Gubernamental y CO102 Peritaje Contable

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Dirección de Gestión Académica ejecutar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN**  
Vicepresidente Académico de la UNDC

**Distribución**

- Coordinadores de Facultad
- Escuela Profesional
- Dirección de Gestión Académica
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo
- RHPH/yma